



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUSE

Órgano Interno de Control en la Administración
Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Núm. De Seguimiento: 06/2020.

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S. A. DE C. V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
UNIDAD AUDITADA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CLAVE DE PROGRAMA: 210.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

No. de oficio.-OIC-09-175-032/2021.
Tuxpan, Ver., a 23 de Marzo de 2021.

Ing. Nicodemus Villagómez Broca
Director General de la Administración Portuaria
Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Hago referencia al oficio número OIC-09-175-158/2020 de fecha 09 de Julio de 2020, mediante el cual se informó la práctica de Auditoría registrada en el Programa Anual de Trabajo 2020 de este Órgano Interno de Control con el número 06/2020 Rubro.- 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al respecto, de conformidad con los artículos 37 fracción VIII, XXIV y 44 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310, 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 59, Fracción IX y 62, Fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y los lineamientos para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control 2020, informo a Usted que en el Primer Trimestre del 2021, se concluye como **SOLVENTADA** a la determinación de la observación efectuada por parte de este Órgano Interno de Control derivada de la Auditoría número **06/2020 RUBRO 210.- ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, por lo que el saldo a la fecha del presente informe es 0, tal como se presenta a continuación:

INSTANCIA FISCALIZADORA	SALDO INICIAL	ATENDIDAS	SALDO FINAL
ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	1	0
TOTAL	1	1	0

Se adjunta al presente, copia de la Cédula de Seguimiento correspondiente.

Si en otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

23 MAR. 2021
RECIBIDO
HORA: 17:53 FIRMA: [Firma]

Atentamente

LIC. HILARIO ORTIZ GÓMEZ
Titular del Órgano Interno de Control
en la Api de Tuxpan, S.A. de C.V.

SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.
DIRECCION GENERAL
23 MAR 2021
RECIBIDO
Hora 17:49h Firma: [Firma]

C.c.p.- **C.P.A. Carmen Crespo Obando.** Subgerente de Administración de la APITUX, S.A. de C.V.- Presente.
C.c.p.- **C.P. María Casilda del Ángel Rivera.** Subgerente de Finanzas de la APITUX, S.A. de C.V.- Para su conocimiento.

HOG/lavm

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5, Col. Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz
Tel:783 102 3030 Ext: 72703 oic@puertotuxpan.com.mx

COMUNICACIONES
SUGERENCIA DE FINANZAS
23 MAR. 2021
RECIBIDO
HORA: 18:00hrs FIRMA: [Firma]



 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 06/2020 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$27,219.2 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$3,200 Miles Monto a Recuperar: \$1,600 Miles Monto a Aclarar: \$27,219.2 Miles Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 01/2020 Saldo aclarado: \$27,219.2 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: 0.0 Saldo recuperado: \$243.4 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$576.6 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: marzo 2021.</p>
ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.		SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175
ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

Datos de la Cédula de Observación Original.

Auditoría 06/2020.- Observación 3.- Título: Personal Contratado por la empresa de seguridad "Centauro Integral de México S. A. de C. V." que realiza actividades propias de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S. A. de C. V., situación completamente irregular, debido a que esta función NO es objeto del Contrato No. APITUX-GAFI-S-18/2019.

De la revisión efectuada por el Órgano Interno de Control a la información y documentación presentada mediante Oficio APITUX-GAFI-572/2021 de fecha 12 de Marzo de 2021 por la Gerencia de Administración y Finanzas, como parte de los trabajos de la Auditoría 06/2020 referente a la observación determinada en el contrato APITUX-GAFI-S-18/2019 de fecha 11 de Julio de 2019 en el cual se observó que la empresa Centauro Integral de México S. A. de C. V., al realizar las contrataciones del personal y al poner a disposición de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V., en sus diferentes Gerencias y Áreas Administrativas, sin vigilar el cumplimiento de las consignas propias que rigen el Contrato y el Anexo 1, así como, los Anexos de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J2X001-E2-2019, de forma particular el Anexo de Catálogo de Puestos en su numeral "B-3" y demás funciones previstas en los anexos al contrato, lo que incumplió con el Objeto del Contrato.

Inconsistencias:

De conformidad con lo que dispone la Cláusula PRIMERA del contrato No. APITUX-GAFI-S-18/2019, que dispone: **"EL PROVEEDOR se obliga a prestar y esté acepta brindar a "LA APITUX", el servicio "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V." a que se refiere este instrumento, consistente en el servicio de vigilancia, custodia, seguridad y protección portuaria, dentro del recinto portuario, recintos fiscalizadores y demás jurisdicciones de la "APITUX", así como todas aquellas áreas, instalaciones y jurisdicciones que durante la vigencia del contrato se incorporen o pasen a formar parte de la "APITUX" en adelante el SERVICIO, de conformidad con lo establecido en este CONTRATO y en el ANEXO 1."** Contrato que según la Cláusula SEGUNDA tiene una vigencia de 24 meses del 11 de julio de 2019 al 11 de julio de 2021. Por lo que esta irregularidad consiste en términos llanos, en contratar personal para realizar funciones y actividades propias de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., a través de un tercero (**Centauro Integral de México, S.A. de C.V.**), que en el medio laboral se conoce como **Outsourcing**, pero con un **agravante**, que este proceso de contratación se realiza con recursos públicos (programático-presupuestales), que pertenecen al patrimonio de la Entidad.

Por definición el **Outsourcing** es: un término del inglés que se puede traducir al español como "subcontratación", "externalización" o "tercerización". En el mundo empresarial, se designa el proceso por medio del cual una organización contrata a otras empresas externas para que se hagan cargo de parte de su actividad o producción. O también, es el proceso mediante el cual una empresa externaliza una parte de su actividad, es decir, contrata a una empresa externa para gestionar una parte de la compañía.

van



u

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA GOBIERNO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 06/2020 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$27,219.2 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$3,200 Miles Monto a Recuperar: \$1,600 Miles Monto a Aclarar: \$27,219.2 Miles Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 01/2020 Saldo aclarado: \$27,219.2 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: 0.0 Saldo recuperado: \$243.4 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$576.6 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: marzo 2021.</p>
--	---	--	--

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175
ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

Mediante Oficio No. **APITUX-GAFI-GOIN-1684/2020**, de fecha 03 de septiembre del 2020, se responde a solicitud de información de manera conjunta los Titulares de las Gerencias de Administración y Finanzas y de Operaciones e Ingeniería de esta APITUX, **mediante esta documental pública** que forma parte del soporte de esta Auditoría, con el cual se pretende justificar esta irregularidad argumentando lo siguiente:

“... Por cuanto hace al detalle y explicación de los motivos de las actuaciones de las personas contratadas, resulta importante mencionar que como es sabido en los recientes años el Puerto de Tuxpan, ha incrementado su operación, debido a su conectividad estratégica con el centro del país, siendo el Puerto más cercano a la Ciudad de México y con la zona del bajío.”

“Diversos proyectos estratégicos se han asentado en el Puerto de Tuxpan, como es la Terminal automatizada de contenedores del grupo de Tuxpan Port Terminal y diversas cesionarias bajo el amparo de la normatividad han ampliado su objeto volviéndose Instalaciones Portuarias receptoras de hidrocarburos, como lo es la Compañía Terminal de Tuxpan, entre otras, generando una mayor recepción de buques que arriban día con día a este Puerto intensificando las cargas de trabajo en esta API Tuxpan.”

“ Ante tal situación y aunado a la limitante que hay para autorizar la creación de nuevas plazas y el incremento del personal, principalmente por el momento de Austeridad que vive el país, en fecha 11 de julio de 2019, cuando se celebró el contrato con la sociedad Centauro Integral de México, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de vigilancia, el personal directivo en turno, consideró que la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Comercialización y la propia Dirección General se apoyaran administrativamente con personal perteneciente a dicho instrumento contractual, con la finalidad de contar con personal suficiente capaz de satisfacer las cargas de trabajo y optimizar resultados...”

De la documental pública con que cuenta en este Órgano Interno de Control respecto a copia en formato PDF de cada uno de los Contratos del personal de la empresa Centauro Integral de México S. A. de C.V., que han estado o están activos durante la vigencia del contrato de esta empresa externa, que conforme a la Cláusula SEGUNDA del Contrato No. APITUX-GAFI-S-18/2019, se tiene una Vigencia del 11 de julio de 2019 al 11 de julio de 2021.

De igual forma, de conformidad con información con que cuenta este Órgano Interno de Control, se pudo constatar que hay trabajadores contratados bajo la modalidad de subcontratación (Outsourcing), que realizan labores propias de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que de ninguna forma corresponden a actividades previstas en sus respectivos Contratos, como 1) Funciones generales, **ni tampoco como se ha pretendido disimular en forma específica por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta APITUX, que mediante Oficio No. APITUX-GAFI-1879/2020, de fecha 6 de octubre de 2020, describe:**

vgy



a

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 06/2020 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$27,219.2 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$3,200 Miles Monto a Recuperar: \$1,600 Miles Monto a Aclarar: \$27,219.2 Miles Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 01/2020 Saldo aclarado: \$27,219.2 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: 0.0 Saldo recuperado: \$243.4 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$576.6 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: marzo 2021.</p>
--	---	--	---

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175
ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

"... Al respecto me permito hacer referencia al Anexo 1, en el punto VIII. PERSONAL donde menciona el puesto B-3, el cual se describe a continuación:

B-3	8 horas	12 Guardias en muelles y bodegas.	Manejo de equipos de cómputo, labores administrativas, Supervisión de carga y descarga de los Buques, elaboración de reportes.	Apoyo en las labores administrativas y de vigilancia de carga y descarga de los Buques en muelles y bodegas, Elaboración de los reportes correspondientes. Manejo de paquetería diversa de cómputo.	\$8,311.60
-----	---------	-----------------------------------	--	---	------------

"Como se puede observar el mismo Anexo a que hace referencia, también menciona las funciones administrativas, elaboración de reportes y manejo de paquetería diversa de cómputo, así mismo en el punto I) funciones generales, en el inciso X, menciona lo siguiente:"

Funciones que deberán desempeñar los elementos de seguridad se enumeran a continuación de manera enunciativa más no limitativa:

"... x) Llevar a cabo las tareas adicionales de naturaleza análoga a las aquí mencionadas en las áreas que ordene la API Tuxpan. ... "

En contravención a lo planteado por la Gerencia de Administración y Finanzas de la documental pública con que se cuenta en los archivos de este Órgano Interno de Control, que difieren de manera sustantiva de las labores que se pretende encasillar bajo la idea de "Funciones específicas en su numeral B-3", de la copia de los Contratos en formato PDF del personal de la empresa Centauro Integral de México S. A., así como, **de las declaraciones hechas por escrito por algunos de los mismos trabajadores, a continuación se describen las funciones y/o actividades que realiza cada uno de los trabajadores de los que se tiene testimonio de las funciones diferentes a las de SEGURIDAD que realizan bajo este esquema de SUBCONTRATACIÓN, sin duda, hay más trabajadores bajo esta situación,** tal y como los describieron de manera conjunta las Gerencias de Administración y Finanzas y la de Operaciones e Ingeniería mediante el Oficio No. **APITUX-GAFI-GOIN-1684/2020**, de fecha 03 de septiembre del 2020. A continuación se detallan algunos casos, en el primero se describen las funciones generales y específicas previstas en su respectivo Contrato y posteriormente, lo que dicen ellos que desarrollan y lo observado por este Órgano Fiscalizador.

FUNCIONES LABORALES INFORMADAS POR EL TRABAJADOR U OBSERVADAS:

Actividades Administrativas en el Departamento de Contabilidad

vgn



u

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 06/2020 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$27,219.2 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$3,200 Miles Monto a Recuperar: \$1,600 Miles Monto a Aclarar: \$27,219.2 Miles Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 01/2020 Saldo aclarado: \$27,219.2 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: 0.0 Saldo recuperado: \$243.4 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$576.6 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: marzo 2021.</p>
--	---	--	---

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175
ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

En razón a que el Catálogo de Puestos y/o Funciones Específicas en su Numeral "B3" establece que estas funciones específicas de los trabajadores de la empresa Centauro Integral de México S. A. de C.V., serán: "*Seguridad y vigilancia durante la carga y descarga de los Buques y elaboración de los reportes correspondientes.*" **Situación que se comprobó físicamente por personal de este órgano fiscalizador en inspección oficial en esta APITUX el 9 de octubre de 2020 y por declaración por escrito de algunos de los trabajadores, que realizan funciones propias de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., que no tienen nada que ver con Contrato de Seguridad No. APITUX-GAFI-S-18/2019, hecho que fue confirmado en forma conjunta por los titulares de las Gerencias de Administración y Finanzas y la de Operaciones e Ingeniería, mediante el Oficio No. APITUX-GAFI-GOIN-1684/2020, de fecha 03 de septiembre del 2020 y que forma parte de los archivos de esta Auditoría.**

De igual forma, se observa que la empresa **Centauro Integral de México, S.A. de C.V.**, al realizar las contrataciones del personal y al poner a disposición de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en sus diferentes Gerencias y Áreas Administrativas, sin vigilar el cumplimiento de las consignas propias que rigen el Contrato y el Anexo 1, así como, los Anexos de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J2X001-E2-2019, de forma particular el Anexo de Catálogo de Puestos en su numeral "**B-3**" y demás funciones previstas en los anexos al Contrato **No. APITUX-GAFI-S-18/2019, también incumplió con el objeto del Contrato y presuntamente participó en la realización de esta subcontratación irregular (Outsourcing). Derivado de lo cual, recibió diversos pagos del CONTRATO APITUX-GAFI-S-18/2019 y de continuar esta irregularidad seguirá recibiendo pagos por esta forma irregular de subcontratación.**

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 6, 33, 45, 65, fracciones I, II, IV, VI, VIII, IX y XI y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículos 6, 8, fracción II, 101, 102, 103 y 104 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículos 3, fracción VI y IX, 48, fracción II, 54, 54Bis, 57 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Artículos 16, 91 último párrafo y 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Artículo 54 de la Ley General de responsabilidades Administrativas.

Recomendaciones:

CORRECTIVAS

1. Que la Gerencia de Administración y Finanzas lleve a cabo las correcciones y modificaciones necesarias, así como las solicitudes correspondientes ante el Consejo de Administración de la


 Página 4 de 12 

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 06/2020 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$27,219.2 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$3,200 Miles Monto a Recuperar: \$1,600 Miles Monto a Aclarar: \$27,219.2 Miles Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 01/2020 Saldo aclarado: \$27,219.2 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: 0.0 Saldo recuperado: \$243.4 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$576.6 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: marzo 2021.</p>
--	---	--	--

<p>ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p>	<p>SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>CLAVE: 09175</p>
<p>ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</p>		<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>

Entidad, a su cabeza de sector la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás instancias gubernamentales para mostrar sus necesidades reales de personal operativo y administrativo de las distintas Gerencias de la APITUX, para evitar la Subcontratación de personal a través de una persona moral externa.

2. Que la Gerencia de Administración y Finanzas lleve a cabo el Adendum al Contrato No. APITUX-GAFI-S-18/2019, para corregir el estado de subcontratación de personal con la persona moral Centauro Integral de México S. A. de C. V., realizar las adecuaciones y correcciones necesarias para revertir la subcontratación en la que se encuentran distintas personas contratadas por la empresa referida, pero que realizan funciones distintas a sus contratos y laboran en funciones propias de las distintas Gerencias de esta APITUX.
3. Que la Gerencia de Administración y Finanzas lleve a cabo la aplicación de las sanciones correspondientes contractuales a la empresa Centauro Integral de México S. A. de C. V., por el incumplimiento del Contrato No. APITUX-GAFI-S-18/2019. Derivado de la aceptación tácita y explícita de subcontratación de personal para realizar funciones diferentes al Objeto del Contrato.

PREVENTIVAS:

1. Que el Director General instruya por escrito a los servidores públicos de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, encargados de dirigir el desarrollo de los procedimientos de contratación, para que en lo subsecuente, las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se adjudiquen eviten la subcontratación de personas por cualquier mecanismo que no sea el autorizado conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad.
2. Que el Director General instruya por escrito a los servidores públicos de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, encargados de dirigir el desarrollo de los procedimientos de contratación, para que en lo subsecuente, dichos procedimientos se realicen en apego estricto a la normatividad aplicable, evitando las subcontrataciones financieras, recursos humanos, materiales o de cualquier índole no previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Situación Actual:

La Dirección General mediante Memorándum APITUX-DG-065/2020 de fecha 04 de Diciembre del 2020, manifiesta lo siguiente:

"... En referencia a la Auditoría No. 06/2020; Unidad Auditada: Gerencia de Administración y Finanzas, Clave de Programa: 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

vgm



h

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 06/2020 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$27,219.2 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$3,200 Miles Monto a Recuperar: \$1,600 Miles Monto a Aclarar: \$27,219.2 Miles Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 01/2020 Saldo aclarado: \$27,219.2 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: 0.0 Saldo recuperado: \$243.4 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$576.6 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: marzo 2021.</p>
--	---	--	--

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175
ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

Dando seguimiento y atención a las recomendaciones preventivas por parte del Órgano Interno de Control de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, se les instruye lo siguiente:

1. *Que en lo subsecuente, las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se adjudiquen eviten la subcontratación de personas por cualquier mecanismo que no sea el autorizado conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad.*
2. *Que en lo subsecuente, los procedimientos de contratación se realicen en apego estricto a la normatividad aplicable, evitando las subcontrataciones financieras, recursos humanos, materiales o de cualquier índole no previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

Lo anterior, sin perjuicio de atender todas y cada una de las recomendaciones correctivas de la auditoría de referencia ..."

La Gerencia de Administración y Finanzas mediante oficio APITUX-GAFI-111/2021 de fecha 19 de enero del 2021, manifiesta lo siguiente:

"... En respuesta a su oficio número OIC.-09-175-217/2020, de fecha 01 de Diciembre de, con relación al Informe de Auditoría No. 06/2020, le informo que para atender la recomendación correctiva hemos hecho lo siguiente:

Con fecha 31 de diciembre del presente año se procedió a dar de baja del contrato de Centauro Integral de México, S.A. de C.V. a las siguientes personas:

1. *Claudia Etelvina Sánchez Benítez*
2. *Diego Ronaldo Chagoya Hernández*
3. *Marina Rascón Valdívía*
4. *Fabiola Guadalupe Sánchez Medina*

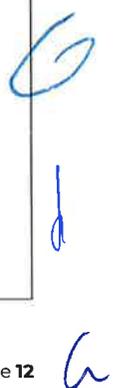
El día 31 de Enero de 2021 el prestador de servicios Centauro Integral de México, S.A. de C.V. tiene la instrucción de dar de baja a:

1. *Grace Argumedo Adair*
2. *Diana Laura Castillo Fajardo*
3. *Luis Fernando Rivera Sanabia*
4. *Daniela Martínez Cruz*
5. *Zita Marilú García Cruz*
6. *Joseph Gerardo Ortíz Olmedo*

Con fecha 3 de Enero de 2021, se dio de baja de Centauro Integral de México, S.A. de C.V. a:

1. *Marina Rosas Espejo*





 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 06/2020 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$27,219.2 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$3,200 Miles Monto a Recuperar: \$1,600 Miles Monto a Aclarar: \$27,219.2 Miles Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 01/2020 Saldo aclarado: \$27,219.2 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: 0.0 Saldo recuperado: \$243.4 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$576.6 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: marzo 2021.
		ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CLAVE: 09175	
ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.		CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

El 17 de enero se dio de baja de Centauro Integral de México, S.A. de C.V. a:

1. Carlos Fidel Rivas Murillo.

Así mismo le informo que como medida preventiva, el Director General envió el memorándum APITUX-DG-06/2020 instruyendo a la Gerente, Subgerente de Administración y Jefe de Recursos Materiales a fin de que en lo subsecuente:

1. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se adjudiquen eviten la subcontratación de personas por cualquier mecanismo que no sea el autorizado conforme a la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad.
2. Los procedimientos de contratación se realicen en apego estricto a la normatividad aplicable, evitando las subcontrataciones financieras, recursos humanos, materiales o de cualquier índole no prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público...".

La Gerencia de Administración y Finanzas mediante oficio APITUX-GAFI-262/2021 de fecha 08 de febrero del 2021, manifiesta lo siguiente:

"... En alcance al oficio APITUX-GAFI-111/2021 de fecha 19 de enero del presente año y en respuesta a su oficio número OIC.-09-175-217/2020, de fecha 01 de Diciembre de, con relación al Informe de Auditoría No. 06/2020, se informa las bajas en el IMSS de las siguientes personas de acuerdo a la Información relativa al cumplimiento de las obligaciones contractuales del proveedor Centauro Integral de México, S.A. de C.V.;

Nombre	Número de lote	Registro Patronal
Claudia Etelvina Sánchez Benítez	285791649	F3445546101
Diego Ronaldo Chagoya Hernández	285791649	F3445546101
Marina Rascón Valdivia	285791649	F3445546101
Fabiola Guadalupe Sánchez Medina	285791649	F3445546101
Grace Argumedo Adair	285791649	F3445546101
Diana Laura Castillo Fajardo	285791649	F3445546101
Luis Fernando Rivera Sanabia	285791649	F3445546101
Daniela Martínez Cruz	285791649	F3445546101
Zita Marilú García Cruz	285791649	F3445546101
Joseph Gerardo Ortíz Olmedo	285791649	F3445546101
Marina Rosas Espejo	285791649	F3445546101
Carlos Fidel Rivas Murillo	286829441	F3445546101

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 06/2020 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$27,219.2 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$3,200 Miles Monto a Recuperar: \$1,600 Miles Monto a Aclarar: \$27,219.2 Miles Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 01/2020 Saldo aclarado: \$27,219.2 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: 0.0 Saldo recuperado: \$243.4 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$576.6 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: marzo 2021.</p>
		<p>ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p>	<p>SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>CLAVE: 09175</p>
<p>ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</p>		<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	

La Dirección General mediante Oficio No. APITUX-DG-0266/2021 de fecha 08 de febrero del 2021, manifiesta lo siguiente:

*"... Por medio del presente nos permitimos convocarle a una reunión de trabajo que se llevará a cabo el próximo **miércoles 10 de febrero de 2021 a las 12:00 hrs.**, en la sala de juntas de esta Administración Portuaria Integral, con la finalidad de analizar las observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control de la Entidad relacionadas con el Contrato de Servicio de seguridad Privada celebrado entre su Representada y esta Administración..."*

La Dirección General mediante oficio APITUX-DG-293/2021 de fecha 10 de febrero del 2021, manifiesta lo siguiente:

"... En cumplimiento a las observaciones emitidas dentro de la Cédula de Observación Auditoría 06/2020.-03, me permito dirigir a Usted con el fin de hacerle de su conocimiento que se le notificó al Representante Legal de la empresa Centauro Integral de México, S.A. de C.V., sanción económica por incumplimiento del objeto del contrato pactado con esta Entidad, por lo anterior, se adjunta al presente escrito lo siguiente:

1. Copia simple del oficio APITUX-DG-268/2021 de fecha 10 del actual.
2. Copia simple de la Cedula de notificación.
3. Copia simple de la credencial para votar emitida por el INE, a nombre del C. Abdiel Rafael Quiroz López.

Asimismo, me permito informarle que el apoderado de citada empresa manifestó que ellos no tenían ningún vínculo con algún partido político, que no existe ninguna complicidad con ninguna administración pasada de esta APITUX y que como proveedor de servicio cumple con toda la normatividad legal para participar en licitaciones para prestar sus servicios ..."

La Dirección General mediante Oficio APITUX-DG-524/2021 de fecha 05 de Marzo del 2021, manifiesta lo siguiente:

"... En relación a mi oficio APITUX-DG-293/2021 de fecha 10 de febrero del presente año, mediante el cual se le remitió el comunicado realizado al Representante Legal de la empresa Centauro Integral de México, S.A. de C.V., relativo a la sanción económica que se le imponía por incumplimiento del objeto del contrato pactado con esta Entidad, al respecto adjunto al presente lo siguiente:

*Copia de la nota de crédito en el que se da cumplimiento a la sanción económica por la cantidad de **\$128,096.06 más IVA**; por lo que, se tiene por atendida la observación emitida dentro de la Cédula de Observación Auditoría 06/2020.-03. ..."*

La Gerencia de Administración y Finanzas mediante oficio APITUX-GAFI-572/2021 de fecha 12 de Marzo del 2021, manifiesta lo siguiente:

"... Con relación a la orden e auditoría No. 06/2020 de fecha 9 de Julio de 2020 practicada a la Gerencia de Administración y Finanzas, rubro 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la cual se determinó la observación No.3 con relación al Contrato APITUX-GAFI-

vgm



h

 FUNCIÓN PÚBLICA <small>SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA</small>	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. Cédula de Seguimiento	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 06/2020 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$27,219.2 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$3,200 Miles Monto a Recuperar: \$1,600 Miles Monto a Aclarar: \$27,219.2 Miles Riesgo: Medio	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 01/2020 Saldo aclarado: \$27,219.2 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: 0.0 Saldo recuperado: \$243.4 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$576.6 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: marzo 2021.
--	--	---	--

ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CLAVE: 09175
ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	

S-18/2019 Servicio de Seguridad Privada en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., cuyo prestador de servicios es Centauro Integral de México, S.A. de C.V., y a su recomendación correctiva:

“Que la Gerencia de Administración y Finanzas lleve a cabo las correcciones y modificaciones necesarias, así como las solicitudes correspondientes ante el Consejo de Administración de la Entidad, a su cabeza de sector la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y demás instancias gubernamentales para mostrar sus necesidades reales de personal operativo y administrativo de las distintas Gerencias de la APITUX, para evitar la subcontratación de personal a través de una persona moral externa”.

Con relación a la anterior recomendación anexo los oficios APITUX-DG-2374/2020 del 17 de Diciembre de 2020, 7.1.0.3.- 002/2021 del 6 de Enero del 2021. Acuerdo del Consejo de Administración **CA-CXXVIII-7 (12-III-2021)**, mediante el cual se autoriza al Director General a que inicie las gestiones para las modificaciones a la estructura organizacional y plantilla de personal. **Anexo 1...**”

“...Respecto a la siguiente recomendación:

“Que la Gerencia de Administración y Finanzas lleve a cabo la aplicación de las sanciones correspondientes contractuales a la empresa Centauro Integral de México, S.A. de C.V. por el incumplimiento del Contrato No.APITUX-GAFI-S-18/2019. Derivado de la aceptación tácita y explícita de subcontratación de personal para realizar funciones diferentes al Objeto del Contrato”.

Le anexo copia de oficio APITUX-DG-268/2021 de fecha 10 de febrero del presente año y recibido el mismo día por el C. Abdiel Rafael Quiroz López, Representante Legal de Centauro Integral de México, S.A. de C.V., mediante el cual se le informa de la sanción impuesta por **\$128,096.06** por incumplimiento al Objeto del Contrato, así como la **Nota de Crédito No. 15034**, folio fiscal 7F01DB3D-4304-4B9D-B528-5ACD85C3E2CE, por el mismo importe, misma que fue aplicada al pago de la factura **15039**, folio fiscal E8CF03C6-4AD6-440B-9029-4FD1E0FC565C, ambas de fecha 22 de febrero del presente año. Es importante mencionar que la factura también refleja el descuento de **\$115,331.92 más I.V.A., derivado de la baja de 12 personas relacionadas en oficio APITUX-GAFI-111/2021 y APITUX-GAFI-262/2021** que adjunto para pronta referencia. También adjunto integración donde se refleja **el cálculo del costo de las 12 personas dadas de baja**, que coincide con el descuento realizado en la factura mencionada, así como el comprobante de pago de la factura 15304. **Anexo 2. ...”.**

Se hace mención, dentro del mismo oficio APITUX-GAFI-572/2021 de fecha 12 de Marzo del 2021, que la Gerencia de Administración y Finanzas proporciona copia legible del documento denominado **“CERTIFICACIÓN”**, lo que a la letra dice:

“...En sesión celebrada el 12 de marzo de 2021, el Consejo de Administración adopto el siguiente:

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA ESTABLECIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Número de Auditoría: 06/2020 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$27,219.2 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$3,200 Miles Monto a Recuperar: \$1,600 Miles Monto a Aclarar: \$27,219.2 Miles Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 01/2020 Saldo aclarado: \$27,219.2 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: 0.0 Saldo recuperado: \$243.4 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$576.6 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: marzo 2021.</p>
		<p>ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p>	

<p>ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
---	---

ACUERDO CA-CXXVIII-7 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como 33, fracción II y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, para iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para la modificación de la estructura organizacional y plantilla de personal consistente en la creación de 32 plazas, 22 de nivel operativo y 10 de nivel de mando..."

Comentario del OIC

De la información proporcionada por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, se determina lo siguiente:

Que este Órgano Interno de Control, por cuanto hace a las recomendaciones preventivas, el Director General emite Memorándum APITUX-DG-065/2020 de fecha 04 de Diciembre del 2020 a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como también, a la Subgerencia de Administración y al Departamento de Recursos Materiales, donde se les instruye que en lo subsecuente, las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se adjudiquen eviten la subcontratación de personas por cualquier mecanismo que no sea el autorizado conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad, del mismo modo, en cuanto a los procedimientos de contratación, se realicen en apego estricto a la normatividad aplicable, evitando las subcontrataciones financieras, recursos humanos, materiales o de cualquier índole no previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, del análisis realizado a las acciones descritas se desprende que el área auditada realizó las acciones que propuso para atender las Dos Recomendaciones Preventivas, por lo que la presente observación se tiene por **Solventada** en su parte preventiva.

Por lo que corresponde a las recomendaciones correctivas, este Órgano Interno de Control después de haber analizado la información y documentación proporcionada por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante oficio APITUX-GAFI-262/2021 de fecha 08 de febrero del 2021, se constató que efectivamente realizó las adecuaciones y correcciones necesarias referente a la subcontratación de personal informando y entregando documentación comprobatoria de los movimientos afiliatorios **por concepto de Bajas ante el IMSS de las 12 personas que realizaban actividades diferentes a las que les fueron contratadas**, así como, en lo que respecta a la aplicación de la **sanción correspondiente a la empresa Centauro Integral de México S. A. de C. V., por el incumplimiento del Contrato No. APITUX-GAFI-S-18/2019**, la Dirección General mediante Oficio No. APITUX-DG-293/2021 de fecha 10 de febrero de 2021, hace constar sobre la notificación de la sanción económica que se le realizó al Representante Legal de la empresa Centauro Integral de México S. A. de C. V., por el incumplimiento del Objeto del Contrato adjuntando copia de la Nota de Crédito Número 15034 de fecha 22 de febrero del 2021 bajo el concepto de "PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES" por la cantidad de \$148,591.43, con IVA incluido.

vgu

[Handwritten signature]

6
h
6

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 06/2020 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$27,219.2 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$3,200 Miles Monto a Recuperar: \$1,600 Miles Monto a Aclarar: \$27,219.2 Miles Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 01/2020 Saldo aclarado: \$27,219.2 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: 0.0 Saldo recuperado: \$243.4 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$576.6 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: marzo 2021.</p>
--	---	--	---

<p>ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p>	<p>SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>CLAVE: 09175</p>
<p>ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	

Asimismo, de la revisión realizada a la documentación presentada mediante Oficio APITUX-GAFI-572/2021 de fecha 12 de Marzo de 2021 en su apartado del Anexo 1, se pudo constatar que la Dirección General inició las gestiones para llevar a cabo las modificaciones a la estructura organizacional y plantilla del personal anteriormente mencionadas, y que realizaban actividades diferentes a las que le fueron contratadas así como, en su apartado Anexo 2 del mismo oficio adjuntan documento comprobatorio como es Papel de Trabajo del Cálculo del Costo de la Deductiva el cual coincide con el descuento aplicado en la Factura Numero 15039 de fecha 22 de Febrero del 2021 derivado de las 12 personas que fueron dados de bajas, tal y como se transcribe a continuación en el concepto de la Factura:

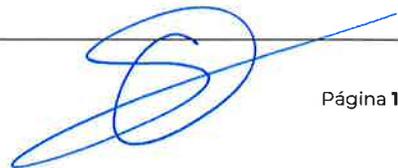
"...AJUSTE POR DISMINUCION DE PERSONAL DE PLANTILLA CATEGORIA B3 A PARTIR DEL 1 DE ENERO 2021..."

Ante esta situación y teniendo el soporte comprobatorio como es la aplicación de la sanción por incumplimiento del Contrato No. APITUX-GAFI-S-18/2019, Movimientos Afiliatorios por concepto de Bajas ante el IMSS y el descuento aplicado de las mismas, se desprende que el área auditada realizó las acciones que propuso para atender las Tres Recomendaciones Correctivas, por lo que la presente observación se tiene por **Solventada** en la parte correctiva.

Conclusión:

De las manifestaciones vertidas en el apartado que precede se tiene como **Solventada** la observación descrita con antelación, toda vez que la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., acreditó realizar las acciones suficientes tendientes a atender las recomendaciones señaladas. No omito comentar, que en caso de algún incumplimiento por los hechos consumados, se realizará el deslinde de Responsabilidades correspondientes.

vgy



G

d

G

CÉDULA DE SEGUIMIENTO.- 06/2020.-01

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 06/2020 Número de Observación: 03 Instancia Fiscalizadora: Órgano Interno de Control Monto Fiscalizable: \$27,219.2 Miles de pesos. Monto Fiscalizado: \$3,200 Miles Monto a Recuperar: \$1,600 Miles Monto a Aclarar: \$27,219.2 Miles Riesgo: Medio</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 01/2020 Saldo aclarado: \$27,219.2 Miles de pesos. Saldo pendiente por aclarar: 0.0 Saldo recuperado: \$243.4 miles de pesos. Saldo pendiente por recuperar: \$576.6 Miles de pesos. Avance: 100% Fecha: marzo 2021.</p>
--	---	--	---

<p>ENTE: ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</p>	<p>SECTOR: COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	<p>CLAVE: 09175</p>
<p>ÁREA AUDITADA: GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</p>	<p>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA: 210.- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	

Firma de los Responsables del Seguimiento.


 C.P.A. Carmen Crespo Obando.
 Subgerente de Administración y Encargada de la Gerencia de Administración y Finanzas.
 Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.


 C.P. María Casilda del Ángel Rivera.
 Subgerente de Finanzas de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.


 LIC. Vanessa González Mar.
 Jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

23 DE MARZO DE 2021

Fecha de Elaboración



Lic. Hilario Ortiz Gómez
 Titular del Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.



L.C. Luis Antonio Vega Martínez
 Auditor